



## Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)

### Proyecto de Mandato 2021-2024

#### VISIÓN

Un mundo en el que se valoran la sostenibilidad, la justicia social, la diversidad y la equidad en la conservación de la naturaleza<sup>1</sup> y en el desarrollo.

#### MISIÓN

Contribuir a la misión de la UICN generando y difundiendo conocimientos, movilizandoinfluencia y promoviendo acciones para armonizar la conservación de la naturaleza con las principales preocupaciones sociales, culturales, ambientales y de justicia económica de las sociedades humanas.<sup>2</sup>

#### ENFOQUES ESTRATÉGICOS

Para llevar a cabo su misión, la Comisión cuenta con la colaboración de los Miembros de la UICN, miembros de la CPAES y otros interesados en lo que se refiere a políticas, estudios de campo, conocimientos especializados y acciones para:

- A. Identificar, analizar y aprender** de las políticas y prácticas que están interrelacionadas con la conservación de la naturaleza, las preocupaciones socioeconómicas, la justicia ambiental y las preocupaciones culturales y espirituales de las comunidades humanas.
- B. Promover** un enfoque holístico de la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible en toda la UICN, reconociendo las complejidades y promoviendo el diálogo y el aprendizaje colaborativo basado en el respeto de los diversos valores, conocimientos y experiencias.
- C. Realizar** investigaciones innovadoras, a distintas escalas, con el fin de dar respuestas oportunas a las cuestiones actuales de política ambiental, económica y social identificadas sobre el terreno por los Miembros de la UICN, el personal, los miembros de las Comisiones y los asociados, tales como la salud ambiental y humana, las poblaciones, la migración, el cambio climático y la defensa de los derechos humanos ambientales.
- D. Proporcionar asesoramiento** sobre las políticas y prácticas de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en materia de conservación de la naturaleza, justicia social y ambiental, promoción de la diversidad biocultural, valoración y contabilidad de la naturaleza, gobernanza sostenible y equitativa, y el uso de la naturaleza y los recursos naturales.

---

<sup>1</sup> Por "conservación" se entiende la gestión del uso humano de la biosfera para que pueda producir el mayor beneficio sostenible para las generaciones presentes a la vez que se mantenga su potencial para cubrir las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. [UICN et. al. (1980), *Estrategia Mundial para la Conservación*.]

<sup>2</sup> Se reconoce específicamente que la expresión "sociedades humanas" abarca los pueblos indígenas, las comunidades locales no indígenas y las comunidades religiosas, así como la preocupación por el género y la igualdad intergeneracional.

**E. Contribuir** a la implementación del Programa de la UICN y fomentar la capacidad de la UICN mediante la promoción de la participación de los diversos colectivos y culturas, así como la inclusión de diferentes formas de conocimientos, experiencias y habilidades.

**F. Apoyar y promover** la participación y el empoderamiento plenos y efectivos de los pueblos indígenas, comunidades locales, jóvenes, líderes intergeneracionales y comunidades confesionales en todos los ámbitos de la política y la práctica de la conservación y el desarrollo.

## **PRIORIDADES DEL PROGRAMA**

La Comisión contribuirá a la generación de conocimientos y la aplicación del Programa de la UICN mediante una labor centrada en **diezonce** prioridades programáticas. Se avanzará en esta labor gracias a la capacidad que la CPAES aporta a la Unión a través de las diversas perspectivas, habilidades y experiencias de los miembros de la CPAES.

**1. Salud y bienestar:** Recopilar información y conocimientos sobre las implicaciones económicas, políticas, sociales y ambientales de la COVID-19 y otras crisis sanitarias. Difundir los principios y mejores prácticas de rescate, recuperación y reconstrucción para fortalecer la gestión del medio ambiente y los recursos naturales en pro de la salud y el bienestar, incluido el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la prevención de la degradación de los ecosistemas en favor de la salud y el bienestar de los seres humanos.

**2. Enfoques basados en los derechos:** Promover la comprensión y aplicación de una ética de conservación basada en los derechos a fin de garantizar el respeto y la promoción de los derechos sobre el medio ambiente, la tierra y los recursos, así como los derechos culturales y humanos en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y el desarrollo ambiental sostenible. Cogenerar conocimientos y apoyar de forma apropiada las medidas que la población local, los gobiernos, las organizaciones de conservación y otros pueden utilizar para comprender mejor sus derechos y responsabilidades y actuar en consecuencia.

**3. Defensores de los derechos humanos ambientales:** Crear conciencia y abogar por el fin de la discriminación contra los pueblos indígenas y las comunidades locales que tratan de defender sus ecosistemas, derechos y cultura, mediante la formalización de diálogos, coaliciones y apoyo jurídico.

**4.4. Las personas y la naturaleza:** Promover el aprendizaje para mejorar nuestro conocimiento sobre la forma en que la naturaleza contribuye a los medios de subsistencia, la salud humana y el bienestar locales. Esto incluye conocer los usos materiales y, por otra parte, reconocer que estos usos están fundados en visiones del mundo que abarcan normas, valores y conceptos culturales profundamente arraigados; tener en consideración las interrelaciones simbólicas con la naturaleza expresadas a través de las narrativas culturales, la lengua y las tradiciones, incluyendo las diversas interpretaciones de los aspectos sagrados y divinos de la naturaleza y la relación de las personas con los recursos naturales; los diversos enfoques de la conservación y la importancia de reconocer la validez de esos distintos enfoques diferentes si son sostenibles y cuentan con el apoyo de las comunidades. Esta labor contribuirá a la valoración y conservación de la naturaleza a través de la comprensión del valor de la naturaleza para las sociedades humanas y servirá de apoyo para fomentar el desarrollo, la aplicación y el aprendizaje con respecto al producto del conocimiento Personas en la Naturaleza.

**2.5. Gobernanza eficaz y equitativa:** Proporcionar liderazgo y conocimientos especializados a fin de facilitar una mejor gobernanza de los recursos naturales, entre otras cosas, promoviendo los principios de la buena gobernanza, en los diversos niveles y por los distintos actores, que tiene en cuenta y apoya la diversidad del liderazgo y los conocimientos expertos de los pueblos indígenas, comunidades locales, las mujeres y los jóvenes. Esto incluirá la organización de foros de aprendizaje mutuo y la generación e intercambio de conocimientos sobre la gobernanza eficaz y equitativa, además del perfeccionamiento, aplicación y aprendizaje práctico del producto del conocimiento '*Natural Resources Governance Framework*' (Marco de gobernanza de los recursos naturales). Esto incluye la investigación y la comprensión de las cuestiones relacionadas con el comercio ilegal de especies silvestres, la delincuencia y las corrientes financieras ilícitas y la corrupción.

**3.6. La igualdad de género en la conservación:** Fortalecer la comprensión y promover el logro pleno de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y prácticas de conservación y desarrollo sostenible, incluyendo los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.

**4.7. Cultura, equidad y patrimonio:** Estudiar y aumentar la comprensión de las relaciones entre la cultura, el patrimonio biocultural, la gobernanza equitativa en la conservación, el desarrollo sostenible, y la política ambiental y cultural. Proporcionar asesoramiento técnico sobre la evolución de las normas y políticas, la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y otras iniciativas de protección, así como evaluaciones de los sitios del patrimonio mundial propuestos, los sitios culturales y naturales mixtos, o paisajes culturales, con especial atención a los derechos y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

**5.8. El medio ambiente y la paz:** Promover la prevención, la gestión y la resolución de conflictos sociales como elemento clave de la conservación a través del establecimiento de plataformas integradoras de múltiples partes interesadas con el fin de abordar los conflictos sociales relacionados con la conservación, el uso de los recursos, el cambio ambiental, la justicia climática y las actividades de desarrollo que tengan impacto sobre el medio ambiente y los ecosistemas. Compartir y aportar conocimientos que sirvan para fomentar el conocimiento sobre las políticas y acciones ambientales que evitan los conflictos y mejoran la seguridad, especialmente en un contexto de cambio ambiental. Contribuir a los conocimientos actuales sobre la escala de los impactos y las interrelaciones entre los cambios ambientales, las migraciones y los desplazamientos de personas y especies, y los conflictos.

**6.9. Los diversos valores de la naturaleza:** Promover la reflexión crítica y facilitar el aprendizaje y el diálogo permanentes sobre los diversos valores y la valoración de la naturaleza. Esto incluirá el fomento de la capacidad de las comunidades y organizaciones para reconocer el impacto de los diversos valores de la naturaleza y las culturas, así como su relación con las políticas y leyes relativas a los recursos.

**7.10. Replanteamiento de la naturaleza en el contexto económico:** La CPAES reunirá un grupo diverso de economistas para debatir y analizar los costos y los beneficios de mantener los ecosistemas naturales, y los factores económicos causantes de la pérdida de la diversidad biológica, y para profundizar en el conocimiento sobre modelos económicos alternativos, tales como las economías circulares o indígenas. Mediante este proceso, la CPAES logrará un mayor conocimiento sobre la influencia y el impacto de estos enfoques económicos en las políticas ambientales y en las personas para elaborar y proponer estrategias de conservación sólidas que se articulan bien con los objetivos de justicia social y ambiental, los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, el Acuerdo de París y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**8-11. Las personas y los océanos:** Promover la comprensión y la integración de las voces, visiones, derechos y medios de subsistencia necesarios de los pueblos costeros y naciones insulares en las políticas y prácticas relacionadas con la conservación y gestión de los océanos, prestando una mayor atención particularmente a la gobernanza y las dimensiones sociales de las áreas marinas protegidas, los derechos de los pescadores de pequeña escala y los pueblos indígenas en lo que se refiere a la gobernanza de los océanos y la ordenación pesquera, así como las cuestiones de equidad y justicia en la economía azul.

## **ESTRUCTURA**

La Comisión es dirigida por el Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y por un Vicepresidente nombrado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente. El Comité Director de la CPAES es nombrado de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la UICN y ayuda al Presidente y al Vicepresidente a orientar y coordinar las actividades de la Comisión. La decisión sobre la forma de organización de la Comisión a fin de que se logren resultados en las áreas del programa corresponde al Presidente, en consulta con el Vicepresidente y el Comité Directivo, según proceda.

El Presidente también es miembro de pleno derecho del Consejo de la UICN.

## **MEMBRESÍA**

La Comisión cuenta con miembros muy diversos en cuanto a disciplinas, culturas, idiomas, regiones geográficas, edad y género, que aportan sus perspectivas, valores y experiencias diversos al debate, análisis y promoción de los asuntos pertinentes para la visión y misión de la Comisión. Entre sus miembros figuran expertos de mayor renombre mundial en materia de conservación y desarrollo sostenible, especialistas en ciencias naturales y sociales, y líderes de comunidades indígenas tradicionales. También, hay expertos de las principales organizaciones de conservación y desarrollo, y jóvenes profesionales con capacidad demostrada en el desarrollo sostenible en el ámbito comunitario, nacional, regional e internacional, quienes aportan valiosas contribuciones a la labor de la Comisión.

Los miembros participan de manera voluntaria, y por invitación o mediante solicitud, normalmente acompañada de una referencia profesional o apoyada por miembros actuales de la Comisión. Debido al amplio ámbito de actuación de la Comisión, se hace necesario aumentar y reforzar su capacidad a través de un número mayor de miembros, alianzas estratégicas, una recaudación activa de fondos y la movilización de redes.

## **MIEMBROS**

La CPAES seguirá reforzando su composición a fin de que sea más representativa en términos profesionales, geográficos y de género. Se alentará a los miembros a que establezcan grupos temáticos, grupos de tareas y redes regionales con el fin de llevar a cabo el programa de la CPAES y abordar los asuntos que vayan surgiendo. La CPAES va a promover la colaboración con asociados elegidos estratégicamente.

## **LA CPAES Y LA SECRETARÍA**

La CPAES y el Programa Mundial sobre Gobernanza y Derechos (GPGR, por sus siglas en inglés) funcionarán conjuntamente, como dos caras de la misma moneda, y el Presidente de la CPAES y el Responsable del GPGR asegurarán la integración del programa CPAES/GPGR con otros programas de la Unión y con las Oficinas Regionales de la UICN.